

CARTA de SERVICIOS



Ayuntamiento de
Las Rozas

Transporte y Movilidad

INTRODUCCIÓN

La Carta de Servicios de Transportes y Movilidad recoge todas las acciones que desde ésta área se prestan y los compromisos que se asumen para proporcionar un servicio de calidad a la población del municipio, con el fin de:

- Realizar acciones encaminadas a mejorar la movilidad y el transporte de los ciudadanos de Las Rozas.
- Fomentar un transporte público colectivo eficiente, así como colaborar en la mejora del mismo para conseguir un mejor servicio.
- Incentivar el uso del transporte público, intentando reducir el uso del vehículo particular, para conseguir una menor saturación del tráfico y preservar el medioambiente.
- Favorecer el uso de los transportes no contaminantes, como la bicicleta.
- Apoyar la utilización de vehículos menos contaminantes, sistemas de propulsión eléctrica, disminuyendo así las emisiones de CO2.

Con la elaboración y aprobación de esta Carta de Servicios, el Ayuntamiento de Las Rozas se compromete con la calidad de los servicios y con la mejora continua de los mismos, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de todos los vecinos del municipio.

MOVILIDAD



Ayuntamiento de
Las Rozas

- En el Ayuntamiento de Las Rozas, la **Movilidad** se articula a través de:
 - Ordenanza de Circulación, Tráfico y Movilidad
 - Plan de Movilidad Urbana Sostenible
 - Plan Caminos Escolares (Bicibús)
 - Compartir coche

ORDENANZA DE CIRCULACIÓN, TRÁFICO Y MOVILIDAD



Ayuntamiento de
Las Rozas

La siguiente Ordenanza pretende regular la circulación en las vías del término municipal de Las Rozas de Madrid, desde el punto de vista de todos los modos de movilidad existentes hasta el momento, así como la ordenación y regulación de la utilización del espacio público en ámbitos como la gestión de la movilidad, el desarrollo de eventos y actividades cotidianas que requieren la utilización de estos espacios.

En todo momento se atiende a la normativa vigente en cuanto a ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento de las Rozas relativas a materia de tráfico, circulación, seguridad vial, regulación de espacios de dominio público, estacionamiento y contaminación.

[DESCARGUE AQUÍ LA ORDENANZA](#)

ORDENANZA DE CIRCULACIÓN, TRÁFICO Y MOVILIDAD



1 CARACTERÍSTICAS Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO

PATINES, MONOPATINES, PATINETES SIN MOTOR O SIMILAR





RECOMENDADO

CASCO + 

TIPOS DE VÍAS

CIRCULACIÓN

ACERA PASEOS, PASOS, ANDENES, PARQUES, JARDINES Y ENTORNOS ESPECÍFICOS			PERMITIDA	
ZONA PEATONAL O ZONAS 10			PERMITIDA	
PARQUES PÚBLICOS SENDAS COMPARTIDAS CON EL PEATÓN	PAVIMENTADAS DE MÁS DE 3 METROS DE ANCHO	SIN CAUSAR MOLESTIAS, Y SIN PRIORIDAD	VELOCIDAD MÁXIMA A 6 KM/H	PERMITIDA 
ACERA-BICI				PERMITIDA 
CARRIL-BICI	SOLO MAYORES DE 16 AÑOS O MENORES ACOMPAÑADOS	CON CASCO Y REFLECTANTE		PERMITIDA 
CARRIL-BICI PROTEGIDO				PERMITIDA 
CICLO-CALLE				PERMITIDA 
CICLO-CARRIL				PERMITIDA 
PISTA BICI				PERMITIDA 
SENDA CICLABLE (SENDA BICI)				PERMITIDA 
VÍA CICLISTA				PROHIBIDA 
VÍA CICLISTA SEGREGADA				PROHIBIDA 
CALZADAS ZONA 20 CALLES RESIDENCIALES				PROHIBIDA 
CALZADAS ZONAS 30 CALZADAS LIMITADAS A 30 KM/H				PROHIBIDA 
CARRIL-BUS				PROHIBIDA 
CALZADA				PROHIBIDA 
TÚNELES				PROHIBIDA 
OTRAS VÍAS				PROHIBIDA 



1 CARACTERÍSTICAS Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO

PEATONES





TIPOS DE VÍAS

CIRCULACIÓN

ACERA PASEOS, PASOS, ANDENES, PARQUES, JARDINES Y ENTORNOS ESPECÍFICOS		PERMITIDA	
ZONA PEATONAL O ZONAS 10		PERMITIDA	
PARQUES PÚBLICOS SENDAS COMPARTIDAS CON EL PEATÓN	PAVIMENTADAS DE MAS DE 3 METROS DE ANCHO	PERMITIDA	
ACERA-BICI		PROHIBIDA	
CARRIL-BICI		PROHIBIDA	
CARRIL-BICI PROTEGIDO		PROHIBIDA	
CICLO-CALLE		PROHIBIDA	
CICLO-CARRIL		PROHIBIDA	
PISTA BICI		PROHIBIDA	
SENDA CICLABLE (SENDA BICI)		PERMITIDA	
VÍA CICLISTA		PROHIBIDA	
VÍA CICLISTA SEGREGADA		PROHIBIDA	
CALZADAS ZONA 20 CALLES RESIDENCIALES	PRIORIDAD DE PASO	PERMITIDA	
CALZADAS ZONAS 30 CALZADAS LIMITADAS A 30 KM/H	PRIORIDAD DE PASO	PERMITIDA	
CARRIL-BUS		PROHIBIDA	
CALZADA	POR EL ARCÉN, EN SU DEFECTO CON PRECAUCIÓN Y SIN PELIGRO POR LA IZQUIERDA (SENTIDO CONTRARIO) 	PROHIBIDA EN AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS	
TÚNELES		PROHIBIDA	
OTRAS VÍAS		PROHIBIDA	

ORDENANZA DE CIRCULACIÓN, TRÁFICO Y MOVILIDAD

2 CARACTERÍSTICAS Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO

VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP)

Ordenanza de Circulación, Tráfico y Movilidad Las Rozas de Madrid

NO PERMITIDO

- ACOMPANANTE
- MEJOR DE 16 AÑOS
- MÁS DE 25 KM/H

PROHIBIDO CONDUCIR

- MÓVIL
- DROGAS
- AURICULARES
- ALCOHOL

RECOMENDADO

- CASCO
- SEGURO

OTROS TIPOS DE VMP

CIRCULACIÓN

TIPOS DE VÍAS		CIRCULACIÓN	
ACERA	PASEOS, PASOS, ANDENES, PARQUES, JARDINES Y ENTORNOS ESPECÍFICOS	PROHIBIDA	❌
ZONA PEATONAL O ZONAS 10		PROHIBIDA	❌
PARQUES PÚBLICOS	SENDAS COMPARTIDAS CON EL PEATÓN	PERMITIDA	✅
	PAVIMENTADAS DE MÁS DE 3 METROS DE ANCHO	PROHIBIDA ZONAS AJARDINADAS	✅
ACERA-BICI	PRECAUCIÓN IRRUPCIÓN DE PEATONES	VELOCIDAD MÁXIMA DE 10 KM/H	PERMITIDA
CARRIL-BICI	VÍAS LIMITADAS A		PERMITIDA
CARRIL-BICI PROTEGIDO			PERMITIDA
CICLO-CALLE		VELOCIDAD MÁXIMA DE 30	PERMITIDA
CICLO-CARRIL		CUANDO LA VELOCIDAD PERMITIDA EN ESTAS VÍAS SEA DE 30 KM/H	PERMITIDA
PISTA BICI	TAMBIÉN EN PARQUES PÚBLICOS PERMITIDO LA CIRCULACIÓN DE BICIS		PERMITIDA
SENDA CICLABLE (SENDA BICI)	PRECAUCIÓN PRIORIDAD PEATONES		PERMITIDA
VÍA CICLISTA			PROHIBIDA
VÍA CICLISTA SEGREGADA			PROHIBIDA
CALZADAS ZONA 20	CALLES RESIDENCIALES	VELOCIDAD MÁXIMA DE 20 KM/H	PERMITIDA
CALZADAS ZONAS 30	CALZADAS LIMITADAS A 30 KM/H	VELOCIDAD MÁXIMA DE 25 KM/H	PERMITIDA
CARRIL-BUS			PROHIBIDA
CALZADA	POR EL CARRIL DERECHO, SI NO PUEDEN REALIZAR EL RECORRIDO COMPLETO POR LAS OTRAS VÍAS		PROHIBIDA
TÚNELES			PROHIBIDA
OTRAS VÍAS	PROHIBIDO EN VÍAS INTERURBANAS	POSIBLE RESTRICCIÓN POR ORDEN DEL AYUNTAMIENTO	PROHIBIDA

3 CARACTERÍSTICAS Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO

BICICLETAS

Ordenanza de Circulación, Tráfico y Movilidad Las Rozas de Madrid

RECOMENDADO

- CASCO
- VÍAS URBANAS

OBLIGATORIO

- MEJORES DE 16 AÑOS
- TODOS EN VÍAS INTERURBANAS

PROHIBIDO CONDUCIR

- MÓVIL
- DROGAS
- AURICULARES
- ALCOHOL

OTROS TIPOS DE BICICLETAS

CIRCULACIÓN

ESTACIONAMIENTO EN ACERAS

ANCHO DE +3 METROS

PASO DE PEATONES Y ACERAS

A PIE

TIPOS DE VÍAS		CIRCULACIÓN	
ACERA	PASEOS, PASOS, ANDENES, PARQUES, JARDINES Y ENTORNOS ESPECÍFICOS	PERMITIDA A MENORES DE 12 AÑOS	PROHIBIDA
ZONA PEATONAL O ZONAS 10		PERMITIDA	❌
PARQUES PÚBLICOS	SENDAS COMPARTIDAS CON EL PEATÓN	VELOCIDAD MÁXIMA DE 20 KM/H	PERMITIDA
	PAVIMENTADAS DE MÁS DE 3 METROS DE ANCHO		PERMITIDA
ACERA-BICI	PRECAUCIÓN PRIORIDAD PEATONES	VELOCIDAD MÁXIMA DE 10 KM/H	PERMITIDA
CARRIL-BICI			PERMITIDA
CARRIL-BICI PROTEGIDO			PERMITIDA
CICLO-CALLE			PERMITIDA
CICLO-CARRIL			PERMITIDA
PISTA BICI			PERMITIDA
SENDA CICLABLE (SENDA BICI)			PERMITIDA
VÍA CICLISTA			PERMITIDA
VÍA CICLISTA SEGREGADA			PERMITIDA
CALZADAS ZONA 20	CALLES RESIDENCIALES		PERMITIDA
CALZADAS ZONAS 30	CALZADAS LIMITADAS A 30 KM/H	PRECAUCIÓN SEPARACIÓN 1 METRO DE LOS PEATONES	PERMITIDA
CARRIL-BUS			PROHIBIDA
CALZADA			PERMITIDA
TÚNELES			PROHIBIDA
OTRAS VÍAS	PROHIBIDO EN VÍAS INTERURBANAS	POSIBLE RESTRICCIÓN POR ORDEN DEL AYUNTAMIENTO	PROHIBIDA

ORDENANZA DE CIRCULACIÓN, TRÁFICO Y MOVILIDAD



4

CARACTERÍSTICAS Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO



Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Seguridad, Transportes y Movilidad

BICICLETAS CON PEDALEO ASISTIDO


















Ordenanza de Circulación, Tráfico y Movilidad
Las Rozas de Madrid

RECOMENDADO	OBLIGATORIO	PROHIBIDO CONDUCIR
 CASCO  VÍAS URBANAS	  + MENORES DE 16 AÑOS TODOS EN VÍAS INTERURBANAS  ✓	    + MÓVIL DROGAS AURICULARES ALCOHOL  ✗

ESTACIONAMIENTO EN ACERAS	PASO DE PEATONES Y ACERAS
 ANCHO DE +3 METROS ✓	  A PIE ✓

	POTENCIA	MOTOR MENOR O IGUAL A 250 W
	VELOCIDAD	LA POTENCIA DISMINUYE PROGRESIVAMENTE Y SE INTERRUMPE ANTES DE LOS 25 KM/H O SI SE DEJA DE PEDALEAR
	DOCUMENTOS	NO SE REQUIERE: PERMISO DE CONDUCIR, NI PERMISO DE CIRCULACIÓN, NI SEGURO OBLIGATORIO
	CONDICIÓN	MISMO USO DEL ESPACIO PÚBLICO QUE BICICLETAS
	NORMATIVA	RELATIVO A LAS BICICLETAS. ALCOHOLEMIA Y DROGAS EN LA CONDUCCIÓN. INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA

ORDENANZA DE CIRCULACIÓN, TRÁFICO Y MOVILIDAD

 5 CARACTERÍSTICAS Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO 			
ORDENACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO			
			
TIPOS DE VÍAS	CARACTERÍSTICAS		PRIORIDAD
ACERA	PASEOS, PASOS, ANDÉNES, PARQUES, JARDINES Y ENTORNOS ESPECÍFICOS		PEATONAL
ZONA PEATONAL O ZONAS 10	RESTRINGIDO O LIMITADO USO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS MOTORIZADAS		PEATONAL
SENDAS COMPARTIDAS CON EL PEATÓN PAVIMENTADAS DE MÁS DE 3 METROS DE ANCHO	AQUELLAS INCLUIDAS DENTRO DE PARQUES Y JARDINES		PEATONAL
ACERA-BICI	INTEGRADA EN ESPACIO PEATONAL VELOCIDAD MÁXIMA INFERIOR A 10 KM / H 		CICLISTA
CARRIL-BICI	VÍA CICLISTA		CICLISTA
CARRIL-BICI PROTEGIDO	VÍA CICLISTA SEGREGADA		CICLISTA
CICLO-CALLE	USO COMPARTIDO PREFERENCIA BICICLETA		CICLISTA
CICLO-CARRIL	COEXISTEN BICICLETA Y AUTOMÓVIL, VELOCIDAD MÁXIMA INFERIOR A 30 KM / H 		VEHÍCULO
PISTA BICI	TRAZADO INDEPENDIENTE DE CARRETERA		CICLISTA
SENDA CICLABLE (SENDA BICI)	EN PARQUES Y ZONA NATURAL SÓLO PEATÓN Y CICLO SEGREGADO DEL TRÁFICO		PEATONAL
VÍA CICLISTA	ÚNICA CIRCULACIÓN BICICLETAS		CICLISTA
VÍA CICLISTA SEGREGADA	PUEDA SER: CARRIL BICI, PISTA BICI O SENDA CICLABLE		CICLISTA
CALZADAS ZONA 20 CALLES RESIDENCIALES	 VELOCIDAD LIMITADA A 20 KM / H PRIORIDAD PEATONAL		PEATONAL
CALZADAS ZONAS 30 CALZADAS LIMITADAS A 30 KM/H	 VELOCIDAD LIMITADA A 30 KM / H PRIORIDAD PEATONAL		PEATONAL
CARRIL-BUS			VEHÍCULO
CALZADA			VEHÍCULO
TÚNELES			VEHÍCULO
OTRAS VÍAS			VEHÍCULO



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Seguridad,
Transportes y Movilidad

6 CARACTERÍSTICAS Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO

ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS



Ordenanza de Circulación, Tráfico y Movilidad
Las Rozas de Madrid

SE REALIZARÁ EN LOS ESPACIOS ESPECÍFICAMENTE ACONDICIONADOS, CON LAS PARRILLAS HABILITADAS.

(*) CUANDO SE HABILITA EN LA ACERA:

- SI NO HAY ESPACIO ACONDICIONADO, NI BANDA DE ESTACIONAMIENTO EN 100 METROS.
- ACERA CON ANCHO SUPERIOR A 3 METROS.
- AMARRE EN MOBILIARIO URBANO, SIN DAÑAR, Y MÁXIMO DE 24 HORAS.
- LA UBICACIÓN PERMITIRÁ LA ACCESIBILIDAD Y EL TRÁNSITO AL RESTO DE USUARIOS.




**HABILITADO BICICLETAS (*)
(INCLUIDO LAS DE PEDALEO ASISTIDO)**

**REGULADO ZONAS
ACONDICIONADAS
CON PARRILLAS
HABILITADAS**

ACERA ↑ ANCHO DE +3 METROS ↓

**CALZADA (BANDAS)
ESTACIONAMIENTO**

 <p>Ayuntamiento de Las Rozas Concejalía de Seguridad, Transportes y Movilidad</p>	<h2 style="text-align: center;">6 CARACTERÍSTICAS Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO</h2> <h3 style="text-align: center;">ESTACIONAMIENTO CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS</h3>	 <p style="text-align: center;">Ordenanza de Circulación, Tráfico y Movilidad Las Rozas de Madrid</p>
<p>EN LOS ESPACIOS HABILITADOS ESPECÍFICOS PARA ESTOS VEHÍCULOS. SI NO HAY, HABILITADO EN LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO DE LA CALZADA (POSICIÓN PERPENDICULAR A LA ACERA).</p> <p>(*) CUANDO SE HABILITA EN LA ACERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO EXISTA SEÑALIZACIÓN ESPECÍFICA DE PROHIBICIÓN. - LA ACERA O SIMILARES TENGA UN ANCHO SUPERIOR A LOS 3 METROS. - A MÁS DE 2 METROS DE DISTANCIA DE PASO DE PEATONES Y PARADA DE AUTOBUS. - PROHIBIDO JUNTO A FACHADAS QUE AFECTEN A LA SEGURIDAD DEL RESTO DE USUARIOS, TRAFÍCO, ETC. <p>(A) SI HAY ZONA DE ESTACIONAMIENTO EN SEMIBATERÍA A UNA DISTANCIA MÍNIMA DEL BORDILLO DE 0,8 METROS.</p> <p>(B) SI NO HAY ZONA DE ESTACIONAMIENTO, LO MÁS PRÓXIMO AL BORDILLO DE LA ACERA.</p>		
<p style="text-align: center;">HABILITADO EL ESTACIONAMIENTO EN LA ACERA SI: (*)</p>	<p style="text-align: center;">BANDA DE ESTACIONAMIENTO OCUPADA (A)</p>	<p style="text-align: center;">SIN BANDA DE ESTACIONAMIENTO (B)</p>
<p>ACERA ANCHO DE 3 METROS</p> <p style="text-align: center;">← DISTANCIA DE 2 METROS DE PASOS PEATONES Y BUS →</p> 	<p style="text-align: center;">↓ DISTANCIA DE 0,8 METROS MÍNIMA AL BORDILLO</p> 	<p style="text-align: center;">LO MÁS PRÓXIMO AL BORDILLO</p> 
<p>CALZADA (BANDA DE ESTACIONAMIENTO)</p>  <p>CALZADA</p> 	 	 

1.- PLAN MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS)

El Ayuntamiento de las Rozas está realizando un profundo análisis actualizado de las necesidades de la ciudad en materia de transporte para buscar e implementar las mejores soluciones que mejoren la movilidad, la calidad de vida y el impacto medioambiental en Las Rozas.

El resultado será integrado en el **Plan de Movilidad Urbana Sostenible de las Rozas (PMUS)** de Las Rozas: un documento estratégico, un marco de gestión sobre el que se implementará un nuevo modelo de movilidad urbana sostenible, conectada innovadora, multimodal, accesible, segura, competitiva y adaptada a la ciudad y a sus ciudadanos y visitantes.

2.- IMPULSO DE LA ELECTROMOVILIDAD

El Ayuntamiento, a través de Las Rozas Innova, empresa municipal de la innovación de Las Rozas, está trabajando en un Plan de Fomento de la Electromovilidad en el Marco del nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) que actualizará al actual.

El objetivo es :

- conocer las necesidades, opiniones y sugerencias de los vecinos en el ámbito de la movilidad eléctrica tales como sus planes, preferencias u obstáculos que se encuentren en la adquisición de vehículos eléctricos.

PROYECTO BICIBÚS

De la colaboración de las Concejalías de Deportes, Educación t Movilidad y Transportes, ha surgido El Proyecto BiciBús se trata de un Camino Escolar en bicicleta al Centro Educativo.

Objetivo:

Concienciar y promover en los escolares (5º y 6º Educación Primaria) el uso de la bicicleta como transporte sostenible en los desplazamientos al colegio.

El proyecto consta de dos bloques a impartir en diferentes trimestres del curso escolar. Además, estará implementado con un APP específica de seguimiento del BiciBús, de tal forma que el camino en bici sea lo más seguro posible y los padres puedan tener información sobre el recorrido y sus hijos en tiempo real.

[ACCEDE AL PROYECTO](#)

COMPARTIR COCHE

El **Área Compartir Coche** persigue:

- fomentar una movilidad más eficiente de los ciudadanos a través de la conducción compartida o carpooling.

Esta práctica consiste en que personas que realizan recorridos similares se agrupen en un solo vehículo:

- al aprovechar al máximo su ocupación, se divide el coste económico y medioambiental de los desplazamientos en coche, tanto cotidianos como esporádicos.

El carpooling ofrece ventajas adicionales, tales como:

- la reducción de la densidad de tráfico y
- reducción de la necesidad de plazas de aparcamiento.

COMPARTIR COCHE



Ayuntamiento de
Las Rozas

Compartir Coche tiene tres objetivos:

- Reducir las emisiones de CO2 y otros contaminantes ambientales generados por los desplazamientos en coche privado de los habitantes de Las Rozas.
- Obtener los beneficios asociados a la reducción del número de coches en circulación (alivio del tráfico en los accesos, menor necesidad de plazas de aparcamiento, etc.) y aportar un servicio útil a los ciudadanos.
- Ofrecer a los habitantes una herramienta para ahorrar en sus desplazamientos. Además, compartir los trayectos en coche ayuda a fomentar la cohesión y el espíritu colaborativo en la sociedad, así como la puntualidad, conducción segura, etc.

TRANSPORTES



Ayuntamiento de
Las Rozas

- El Transporte Público Urbano permite el desplazamiento de personas de un punto a otro en el área de una ciudad.
- Objetivo:
 - Fomentar un transporte público colectivo eficiente, así como colaborar con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid en la mejora del mismo para conseguir un mejor servicio, incentivando con ello el uso del transporte público, e intentando reducir el uso del vehículo particular.



- LÍNEAS DE AUTOBUS
 - Líneas Urbanas
 - Líneas Interurbanas a Madrid
 - Líneas interurbanas al Hospital Puerta de Hierro
 - Líneas interurbanas a otros municipios

TRANSPORTES

- TREN
- **LÍNEAS DE TREN**

C-10	Villalba-Príncipe Pío-Chamartín- Fuente de la Mora
C-7	Alcalá de Henares-Atocha-Príncipe Pío-Atocha-Chamartín-Fuente de la Mora
C-8	Atocha-Chamartín-Villalba-El Escorial/Cercedilla
C-3 a	Aranjuez-Atocha-Sol-Chamartín-El Escorial
C-1	Príncipe Pío-Atocha-Recoletos-Chamartín-Aeropuerto T4 (Tren Civis)



- **ESTACIONES DE TREN**
 - Las Rozas
 - El Pinar
 - Las Matas
- Consultar enlace Renfe Cercanías: <https://www.renfe.com/es/es/cercanias/cercanias-madrid>

COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD

I. Promover el uso de la bicicleta como transporte sostenible mediante proyectos por ejemplo de adecuación carril bici.	Desarrollar como mínimo un proyecto por legislatura.
II.. Promover el uso ordenado de las diversas formas de movilidad.	Reforzamos la seguridad vial y para ello controlamos la velocidad a través de dos grupos de radares.
III. Puntos de recarga para coches eléctricos	Contamos con la instalación del primer punto gratuito de recarga inteligente para coches eléctricos con energía solar de España con la previsión de instalar entre el 2022-2023 con un mínimo de 60 puntos de recarga.
IV. Campañas de control y seguridad vial relacionadas con aspectos tales como la seguridad del tráfico, la convivencia entre los peatones en el ámbito educativo.	Como mínimo una campaña anual de formación en los colegios educativos del municipio sobre conceptos básicos de seguridad.
V. Coordinación y vinculación con otros organismos e instituciones con el fin de mejorar el servicio de movilidad urbana entre Madrid capital y el municipio.	Contactos anuales con el Consorcio Regional de Transportes (CRTM) para tratar de mejorar el servicio de autobuses del municipio.

DERECHOS DE LA CIUDADANÍA

- Tener acceso a la compra de billetes en los locales, vehículos en ruta de la empresa prestadora del servicio.
- Recibir una atención adecuada en base a las dudas o preguntas planteadas por los usuarios.
- Ser tratado con respeto y amabilidad.
- Disponer de información suficiente y fácilmente comprensible sobre las consultas realizadas.
- Que se reúnan las condiciones mínimas de sanidad, salubridad e higiene necesarias, para evitar cualquier riesgo o incomodidad para los restantes usuarios.
- Que no se alteren las normas más elementales de educación y convivencia.
- Formular sugerencias, reclamaciones, o quejas sobre el servicio, y recibir una respuesta en el plazo establecido.

RESPONSABILIDADES DE LA CIUDADANÍA

- No distraer al conductor durante la marcha del vehículo.
- No entrar o salir del vehículo por lugares distintos a los destinados, respectivamente a estos fines.
- No entrar en el vehículo cuando se haya hecho la advertencia de que está completo.
- No dificultar innecesariamente el paso en los lugares destinados al tránsito de personas.
- Cumplimiento de la prohibición de fumar.
- Conocer y cumplir las normas, requisitos, condiciones y procedimientos establecidos para la obtención y el uso y disfrute de las prestaciones y servicios, haciendo un uso responsable de los mismos.
- Cumplir con el horario, normas de uso y requisitos determinados en las condiciones generales de utilización del Servicio, atendiendo en cualquier caso a las indicaciones del personal de los mismos.

MECANISMOS Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

La ciudadanía puede participar y/o colaborar en la mejora continua y desarrollo de los servicios a través de los siguientes medios:

- La contestación de las encuestas de satisfacción ofrecidas por cada uno de los servicios.
- Correo electrónico al Departamento correspondiente.
- En el Portal de Transparencia a través del “formulario de propuesta ciudadana”
- Atención al ciudadano 010

SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES

Los canales establecidos para la presentación de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones son:

- Las Oficinas de Registro.
- El Registro Electrónico del Ayuntamiento de Las Rozas.
- Correo electrónico dirigido al órgano responsable de la prestación del servicio.
- Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Rozas.
- Consorcio de Transportes.



- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ordenanza de Circulación, Tráfico y Movilidad 19 agosto 2020.

DATOS COMPLEMENTARIOS



Ayuntamiento de
Las Rozas

Concejalía Transporte y Movilidad Las Rozas

Plaza Mayor, 1, 1ª planta

91 757 94 40

Horario de visita: Previa petición de hora



Ayuntamiento de
Las Rozas

www.lasrozas.es